

 CENTRO DE SALUD BARTOLOME DE CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 814.006.908-2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Código: DC-A-GF-01
			Versión: 01
	NIT 814.006.908-2		Fecha versión: 22/05/2012
			Página: 1 de 6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Acta de Supervisión No.	01
Tipo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Número	204 - 2024
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Contratante	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E.
Contratista	JOHN JAIRO BALLESTEROS MORAN
Cédula de Ciudadanía No.	13.070.806
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACION SOBRE LAS GESTION DOCUMENTAL PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E DEL MUNICIPIO DE CORDOBA.
Duración	DEL 16 DE DICIEMBRE 2024 A 20 DE DICIEMBRE 2024
Valor	\$2.800.000
RUT	13070806 - 6

El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron JOHN JAIRO BALLESTEROS MORAN, en su calidad de contratista, y MANUEL MONTENEGRO, en su condición de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E. y supervisor del contrato de la referencia, con el fin de realizar la PRIMERA Y UNICA acta de supervisión del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de DICIEMBRE de 2024 al 20 de DICIEMBRE de 2024, teniendo en cuenta el informe de actividades descrito a continuación:

1. COMPONENTE TECNICO:

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN
1. BRINDAR PROCESO DE CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA E.S.E MUNICIPAL, EN EL TEMA DE GESTION DOCUMENTAL CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN ESTA MATERIA, LO QUE DEBE SER DESARROLLADA CON FUERTE RIGOR ACADEMICO Y TECNICO, RELEVANTE Y PROFUNDA CAPACIDAD ANALITICA Y OPORTUNA PRESENCIA APLICATIVA	Para esta capacitación se realizó el día 19 de diciembre de 2024, en la cual se reunió a los funcionarios del Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E en las instalaciones en la que se dio a conocer los conceptos básicos sobre las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por lo tanto se realizó la orientación debida por cada uno de los puestos de trabajo con el fin de informar y orientar a cada funcionario la importancia de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura que se debe adoptar para cumplimiento	MEMORIA ARCHIVO Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL REGISTRO DE FIRMAS

AVENIDA SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA, TELEFAX 7780085
censanbartolomeese@gmail.com

 CENTRO DE SALUD BARTOLOME DE CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 814.006.908-2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Código DC-A-GF-01
	NIT 814.006.908-2		Versión 01
			Fecha versión 22/05/2012
			Página 1 de 6

INTEGRADA A LOS RETOS INSTITUCIONALES Y LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E, EN RELACION A LA CAPACITACION.	normativo que como objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.	
2. EL PROCESO DE CAPACITACION DEBE ASEGURAR LA PRODUCCION DOCUMENTAL, QUE PREVALEZCA FRENTE A LA DINAMICA INSTITUCIONAL Y SE CONSTRUYA EN CULTURA DE CALIDAD LA CUAL PUEDE ESTAR RESPALDADA POR A) ROLES Y RESPONSABILIDADES DEFINIDOS B) PROCESOS SISTEMATICOS C) MEDICION Y EVALUACION D) REVISION Y MEJORA	Para esta actividad se tuvo en cuenta los actos administrativos los cuales están en proceso de formalización, ya que actualmente la entidad está en proceso de organización del archivo, en la que piensa seguir en el proceso de reorganizar tanto la ubicación de cajas, organización de carpetas, verificación del contenido de documentos como son las fechas y su estado. En la parte de sistematización se puede evidenciar que se está aplicando al archivo de las historias clínicas, en el cual se escanea cada documento que contiene cada carpeta con el fin de sistematizar su contenido por usuario y además se alimenta la base de datos por el sistema que maneja cada médico del estado del paciente mediante la trazabilidad Se crearon los procedimientos donde se resalta el debido proceso para la organización, identificación de responsables, análisis de los documentos, control de los documentos y mejoras que se deben realizar ante el debido cumplimiento normativo, ya que esta la base para llevar a cabo el desarrollo del archivo, como guía	PT-A-SI-01 PRODUCCIÓN DOCUMENTAL PT-A-SI-02 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PT-A-SI-03 DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS PT-A-SI-04 TRAMITE DE DOCUMENTOS PT-A-SI-05 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS PT-A-SI-06 CONSULTA DE DOCUMENTOS PT-A-SI-07 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS PT-A-SI-08 DISPOSICIÓN FINAL DE DOCUMENTOS

AVENIDA SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA, TELEFAX 7780085
censanbartolomeese@gmail.com

 CENTRO DE SALUD BARTOLOME DE CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 814.006.908-2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Código: DC-A-GF-01
			Versión: 01
	NIT 814.006.908-2		Fecha versión: 22/05/2012
			Página: 1 de 6

	para ordenar y mantener la generación y conservación de los documentos.	
--	---	--

Se acredita:

- PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
- DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

2.1. SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de aportes	DICIEMBRE 2024	Si	No	VALOR	N° REGISTRO
Sistema integral de seguridad social Salud.		X		\$ 162.500	4578268271
Sistema integral de seguridad social Pensión.		X		\$ 208.000	4578268271
Sist Int. de Seg. Social Riesgos Profesionales.		X		\$ 6.800	4578268271
				IBC	\$1.300.000

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la naturaleza del contratista, se tiene que cumple con el IBC requerido, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ACTA	\$2.000.000
DEDUCIBLE 60%	\$1.200.000
IBC A ACREDITAR 40%	\$800.000
IBC ACREDITADO	\$1.300.000

AJUSTE PLANILLA MES DE DICIEMBRE 2024

Verificación de aportes	DICIEMBRE 2024	Si	No	VALOR	N° REGISTRO
Sistema integral de seguridad social Salud.		X		\$ 77.500	4584659231
Sistema integral de seguridad social Pensión.		X		\$ 99.200	4584659231
Sist Int. de Seg. Social Riesgos Profesionales.		X		\$ 3.300	4584659231
				IBC	\$ 620.000

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la naturaleza del contratista, se tiene que cumple con el IBC requerido, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ACTA	\$2.800.000
DEDUCIBLE 60%	\$1.680.000
IBC A ACREDITAR 40%	\$1.120.000
IBC ACREDITADO	\$ 1.920.000

Dado en análisis que antecede, se tiene el cumplimiento del IBC requerido para el cobro del acta No. 001

AVENIDA SAN BARTOLOMÉ DE CORDOBA, TELEFAX 7780085
censanbartolomeese@gmail.com

 CENTRO DE SALUD BARTOLOME DE CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 814.006.908-2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Código: DC-A-GF-01
	NIT 814.006.908-2		Versión: 01
			Fecha versión: 22/05/2012
			Página: 1 de 6

2.2. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, el Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E., se abstiene de exigir garantías en consideración a:

- Que se trata de un contrato realizado bajo la modalidad de contratación directa.
- Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una SUPERVISIÓN realizada a su finalización de la labor contratada o cuando se lo requiera.
- La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar AL CONTRATISTA;

Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados, esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por el Centro de Salud San Bartolomé E.S.E, al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato.

3. COMPONENTE PRESUPUESTAL/FINANCIERO:

No. CDP	2024000815	\$2.800.000
No. CRP	2024000815	\$2.800.000

4. COMPONENTE CONTABLE:

DESCRIPCION	VALOR
Valor del Contrato	\$2.800.0000
Valor a pagar	\$2.800.000
SALDO PENDIENTE	\$0

Total valor a pagar en la presenta acta (en letras): **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS**

5. COMPONENTE JURIDICO:

5.1. MODALIDAD: Régimen jurídico aplicable

Los contratos que se celebre el CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E se regirán por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las clausulas exorbitantes previas en el estado general de la constitución para la administración política (ley 80 de 1993) y demás normas que la reglamentan, reforman, modifican, sustituyan o adicionan.

Los contratos que se celebre el CENTRO DE SALUD E.S.E se regirán por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las clausulas exorbitantes previas en el estado general de la constitución para la administración política (ley 80 de 1993) y demás normas que la reglamentan, reforman, modifican, sustituyan o adicionan.

Así mismo aplica lo estipulado en el manual de contratación de la E.S.E, Acuerdo 06 de 4 de Junio de 2014, en la causal correspondiente a mínima cuantía, acorde al numeral 3 del artículo 17 de la norma precitada, la cual señala:

"3. Mínima cuantía: Es aquella cuyo presupuesto oficial del contrato a celebrar tengan un valor igual o inferior a los CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV."

AVENIDA SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA, TELEFAX 7780085
censanbartolomeese@gmail.com

 CENTRO DE SALUD BARTOLOME DE CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 814.006.908-2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Código: DC-A-GF-01
	NIT 814.006.908-2		Versión: 01
			Fecha versión: 22/05/2012
			Página: 1 de 6

Dado que el valor del contrato que se busca suscribir no supera los valores enunciados, la modalidad a aplicar es la de contratación directa, en función del numeral 1 del artículo 18 del manual precitado, el cual reza:

"1. **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato.

El CENTRO DE SALUD ESE, podrá seleccionar directamente el contratista cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea igual o inferior a CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV (...)"

En constancia se firma en el Municipio de Córdoba, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)


JOHN JAIRO BALLESTEROS MORAN
 Contratista